

Expediente: **3907/20**
Carátula: **GUARDIA GLADYS MYRIAM S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **26/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27279615889 - GUARDIA, GLADYS MIRIAM-ACTOR/A

90000000000 - PAEZ, PEDRO-DEMANDADO/A

30716271648510 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRAB. DE LA 1º NOM, -DEFENSOR/A DE AUSENTES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3907/20



H102336349640

Juzgado Civil y Comercial Común XIII Nominación

JUICIO: GUARDIA GLADYS MYRIAM s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte. N° 3907/20.

Presentación proveída: **OTROS - POR: CABEZA, PATRICIA DEL VALLE - 18/08/2026 14:38.**

San Miguel de Tucuman, agosto de 2026

1. Téngase a la parte actora por cumplida parcialmente la medida para mejor proveer ordenada en autos.
2. Téngase presente la manifestación formulada respecto de los instrumentos de cesión de acciones y derechos posesorios de fechas 29/03/2009 y 19/05/2009.
3. Atento a lo manifestado por la parte actora respecto de la prueba documental y considerando que su presentación digital fue efectuada por el Dr. José Alejandro Diéguez, en su carácter de letrado patrocinante de aquella, intímese al referido profesional para que, en el plazo de cinco días de notificado, ponga a disposición de este Juzgado la documentación perteneciente a estos autos que se encuentre en su poder. En particular, deberá acompañar, en caso de contar con ellos, los instrumentos de cesión de acciones y derechos posesorios de fecha 29/03/2009, correspondiente a Dardo Marino Guardia, y de fecha 19/05/2009, correspondiente a Juan Carlos Páez y Herminia Isabel Páez. En caso de no encontrarse dicha documentación en su poder, deberá manifestarlo expresamente dentro del mismo plazo. Todo ello, bajo apercibimiento de imponerle sanciones conminatorias en caso de incumplimiento.

La notificacion al Dr. José Alejandro Diéguez se debera practicar en su casillero digital N°20206924722.

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.